



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

128

BONº 580 29/11/95

VISTO las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, a realizarse en la ciudad de Córdoba; durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto es conciente de la situación económica que atraviesa la Provincia, aún cuando siempre el organismo a mi cargo se ha manejado con rigurosos criterios de austeridad, siendo prueba de ello la ejecución presupuestaria del corriente año, que no llega aún al cuarenta por ciento (40%).

Que sin embargo las mencionadas Jornadas contienen un temario que resulta prioritario para las funciones que cumple esta Fiscalía de Estado.

Que en atención a ello resulta indispensable que el personal que se desempeña en este Organismo se capacite convenientemente a efectos de eficientizar el servicio que se brinda.

Que las personas indicadas en este caso para asistir a las mencionadas Jornadas son el Secretario de Asuntos Administrativos Dr. Marcelo Raúl MONESTEROLO y el Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, quienes por otra parte no han asistido durante el corriente año a ningún curso de capacitación.

Que atendiendo a razones presupuestarias, los nombrados han prestado su conformidad para reducir la cantidad de días de viáticos que les corresponden.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comisionar al Secretario de Asuntos Administrativos Dr. Marcelo Raúl MONESTEROLO y al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1995 a la ciudad de Córdoba, a efectos de que los mismos asistan a las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo .

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de inscripción a las Jornadas de los Abogados mencionados en el artículo precedente por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-).

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de dos (2) órdenes de pasajes por los tramos USHUAIA - CORDOBA - USHUAIA.


ARTICULO 4º.- Autorizar la liquidación de TRES (3) días de viáticos para cada uno de los Secretarios mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Imputar los gastos emergentes por el cumplimiento del artículo 2º de la presente resolución a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-250 y por el cumplimiento del artículo 4º a la partida 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 128/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 2 NOV 1995


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Avda. Libertad del Atlántico Sur